



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por GAYOSO
ROSSELL Maria Isabel FAU
20546537782 soft
Cargo: Coordinador(A) De Unidad
Territorial(E)
Motivo: Por encargo
Fecha: 22.09.2023 17:31:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Madre De Dios, 22 de Septiembre del 2023

OFICIO N° 000031-2023-MIDIS/PNCM-UTMADI

Señor(a)

VILLAYERDE NICOLAS ELVIS RAUL

**Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios del
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.**

Jirón Loreto N° 171, MADRE DE DIOS-TAMBOPATA-TAMBOPATA

Presente. -

Asunto : CASO N° 0061-2023-CTVC/MAD

Referencia : OFICIO N.º 0067-2023-CTVC/MADRE DE DIOS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de informarle:

Primero: Se entiende por alerta, el aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los programas sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los programas sociales, así como los derechos o interés de los usuarios que ameriten atención inmediata.

Segundo: Con fecha 25 de agosto de 2023 y mediante el Oficio de referencia a) la Unidad Territorial recibió la alerta registrada en los casos que se indican en el asunto, referida a la Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos presenciales del SCD del Comité de Gestión Soñadores de Laberinto cuyas acciones tienen como fecha de Registro el 24 de agosto 2023 y como fecha de ocurrencia el 21 de agosto del año 2023.

Tercero: El Comité de Gestión "Soñadores de Laberinto" se encuentra ubicado en el departamento Madre de Dios, provincia Tambopata y distrito de Laberinto, en el Centro Poblado de Laberinto y ha sido reconocido con RDE N° 881-2023 -MIDIS/PNCM, de fecha 11 de julio 2023. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 116 familias usuarias con niños y niñas menores de 36 meses de edad.

Cuarto: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el caso reportado por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC) se precisa lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 90LEL2P



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

- 1. PROGRAMA NO CUMPLE CON ENTREGAR SUPLEMENTACION PREVENTIVA O TERAPEUTICA CON HIERRO A NIÑOS USUARIOS.** En la visita de veeduría se pregunta a la madre guía, respecto a la cantidad de niños que a la fecha consumen suplemento de hierro (con anemia y sin anemia), y responde que solamente 2 niños/as (los que tendrían diagnóstico de anemia), sin embargo, en la data del CIAI se tiene 36 inscritos, esto nos da entender que 34 usuarios/as no vendrían consumiendo ningún tipo de suplemento de hierro.

Marco normativo:

En la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0338-2023-MIDIS/PNCM "Directiva de la prestación del servicio de cuidado diurno", donde señala;

"(...)

6.2.2 Cuidado de la salud infantil en el CIAI.

a.

La Madre Cuidadora/Madre Guía brinda cuidados a las niñas/niños en el CIAI como el lavado de manos, la higiene bucal, el uso y consumo de agua segura, el suministro de suplementos con hierro, la lactancia materna, como estrategias de prevención de la enfermedad y promoción de la salud. Asimismo, fortalece en las niñas y los niños la autonomía como en el control de esfínteres, descanso y sueño, cambio de ropa, orden del ambiente, entre otros, según el desarrollo y la edad de la niña y el niño. (...)"

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

SUSTENTO POR EL QUE NO SE DECLARA FUNDADO

De acuerdo a la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas" aprobada con Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA, se establece:

4.1. en el caso de los niños la entrega del suplemento de hierro y la receta correspondiente, ya sea la suplementación terapéutica o preventiva será realizada por el personal médico o de salud capacitado que realiza la atención integral del niño.

De acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0338-2023-MIDIS/PNCM "Directiva de la prestación del servicio de cuidado diurno", se establece:

7.2. Cuidado de la salud infantil en el CIAI

b. Suplementación Preventiva o Terapéutica con hierro: La Madre Cuidadora/Madre Guía en el CIAI brinda a las niñas o los niños, el suplemento con hierro (jarabes o micronutrientes en polvo) de acuerdo a las indicaciones del personal de salud; con la finalidad de prevenir o tratar la anemia infantil por deficiencia de hierro. Se registra en la Ficha de Seguimiento Diario de la Niña/Niño en la Atención Integral.

Respecto al punto crítico, mencionado por el CTVIC, no correspondería al programa entregar suplementación preventiva o terapéutica con hierro a todos los niños usuarios, puesto que esta se realiza en base a la prescripción médica. Sin embargo, según lo establecido en la "Directiva de la prestación del servicio de cuidado diurno", corresponde a la madre cuidadora

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **90LEL2P**



o madre guía, suministrar el suplemento de hierro a los niños que tengan indicación médica, como se viene realizando.

2. **CIAI NO CUENTA CON LUGAR BAÑO/LETRINA/BACINES PARA NIÑOS UBICADO EN UN LUGAR ACCESIBLE, SEGURO Y QUE GUARDE PRIVACIDAD.** En la visita de veeduría se observa que en los servicios higiénicos el ambiente no guarda la debida privacidad (no tiene ningún tipo de puerta u otros)

Marco Normativo:

En la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0338-2023-MIDIS/PNCM "Directiva de la prestación del servicio de cuidado diurno", donde señala;

"(...)

7.1.4 Jornada diaria: Organización de los momentos de cuidado y juego y las actividades.

Acompañamiento en el uso de los servicios higiénicos

Debe guardar la debida privacidad y la observación a la niña y el niño en los servicios higiénicos debe ser permanente, no se les puede dejar solos. (...)"

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

SUSTENTO POR EL QUE NO SE DECLARA FUNDADO

De acuerdo, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0478-2020-MIDIS/PNCM que aprueba la "Directiva Parámetros de diseño para la construcción de locales del servicio de cuidado diurno del PNCM", se establece:

5.4. La Programación Arquitectónica

5.4.1. Centro Infantil De Atención Integral (CIAI)

(...) los ambientes y espacios del que consta un CIAI son...

- servicios higiénicos de niños y niñas (incluye pañalera

Espacio destinado para el aseo personal y fisiológico de niños y niñas de las salsas.

deben ser contiguas a las salas, de fácil acceso para los niños y niñas y **que permitan el control visual de los cuidadores.**

Se considera un inodoro y un lavadero por cada 8 infantes

Se adjunta esquema referencial del CIAI básico (Ver Anexo N°01)

Respecto al punto crítico, mencionado por el CTVIC, la Directiva Parámetros de diseño para la construcción de locales del servicio de cuidado diurno del PNCM, no contempla la instalación de las puertas en los servicios higiénicos de los niños.

3. **CIAI NO CUENTA CON AREAS DE EVACUACION, AREAS DE PROTECCION SEÑALIZADAS EN CASO DE SISMO.** En la visita de veeduría se observa que el local no se distingue la señalización de "salida", "ruta de evacuación" y las ares que deben ser usadas como protección en caso de sismos.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 90LEL2P



Marco Normativo:

En la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0338-2023-MIDIS/PNCM "Directiva de la prestación del servicio de cuidado diurno", donde señala;

"(...)

4.24 Enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres:

El PNCM establece acciones, a través de medidas de gestión del riesgo de desastres, en el marco de las políticas nacionales e internacionales, con la finalidad de proteger la vida, salud y la integridad de los usuarios, así como garantizar la continuidad de los servicios ante una emergencia o desastre, con acciones que contribuyen a fortalecer la resiliencia en la población vulnerable a través de la prevención y reducción de riesgos que contribuyan a minimizar las posibles consecuencias que afectan la salud y la integridad de las usuarias y usuarios del PNCM. (...)"

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al punto crítico, tal como lo menciona el CTVC, se verifica que el local no distingue la señalización de salida, ruta de evacuación y áreas que debe ser usadas como protección en caso de sismos.

Como medida correctiva, el CG se organizó para la adquisición y colocación de las señalizaciones en el CIAI (ver anexo N° 02).

4. **CIAI NO CUENTA CON BOTIQUÍN EQUIPADO PARA EMERGENCIAS.** En la visita de veeduría se observa el contenido del botiquín y no se encuentra el "paracetamol en jarabe y/o en gotas", al consultar a los actores comunales presentes; nos indica que efectivamente no se cuenta con ese insumo.

Marco Normativo:

En la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0338-2023-MIDIS/PNCM "*Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más*" en cuyo Anexo 08, detalla los Insumos para botiquín del CIAI;

"(...)

-paracetamol en gotas 1 frasco

-paracetamol en jarabe 1 frasco

"(...)"

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico, tal como lo menciona el CTVC, se verifica que no se encuentra el paracetamol en gotas y jarabe 1 frasco en el botiquín de emergencia.

Como medida correctiva, el CG realiza la implementación de los insumos faltantes en el botiquín de emergencia (paracetamol en gotas y jarabe 1 frasco). (ver anexo N° 03).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 90LEL2P



5. **CIAI NO CUENTA CON DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS EN UN LUGAR VISIBLE.** En la visita de Veeduría se evidencia que las madres cuidadoras conocen los números de emergencia, sin embargo, estos no se encuentran colocados en un lugar visible.

Marco Normativo:

En la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0338-2023-MIDIS/PNCM "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" donde señala;

"(...)

7.1.5 Materiales para el fortalecimiento de las acciones para favorecer

e. Herramientas para ingreso o transmisión de diversa información:

Se ubica en un lugar visible para las Madres Cuidadoras y Madres Guías dentro o fuera de la sala, contiene los siguientes documentos que se muestran en el cuadro N° 04.
(...)"

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico, tal como lo menciona el CTVC, se verifica que no se cuenta con el directorio de los números de emergencia en un lugar visible.

Como medida correctiva, el CG y AT colocan el directorio en un lugar visible del CIAI. (ver anexo N° 04).

CONCLUSIONES:

En el marco de la implementación de las estrategias de mejora en función a los puntos críticos formulados por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana que recoge el **Caso N° 0061-2023-CTVC/MAD** se concluye lo siguiente:

El punto crítico 01, se considera INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

El punto crítico 02, se considera INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

El punto crítico 03, se considera FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

El punto crítico 04, se considera FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

El punto crítico 05, se considera FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **90LEL2P**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Atentamente,

Se adjunta:

- Anexo N°01.
- Anexo N°02.
- Anexo N°03.
- Anexo N°04.

Atentamente,

Firmado por
MARIA ISABEL GAYOSO ROSSELL
COORDINADORA DE LA UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **90LEL2P**



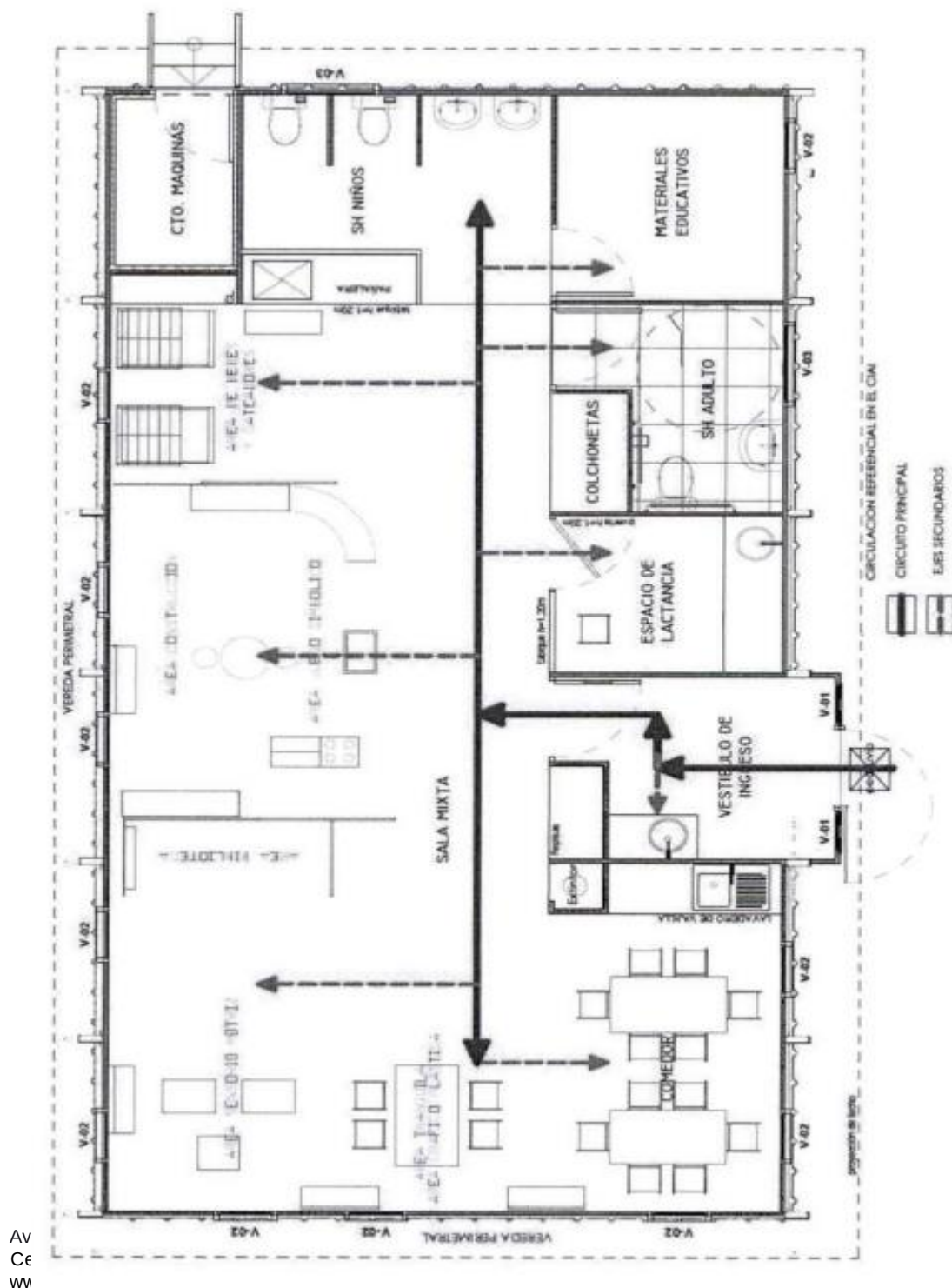
BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01

ESQUEMA REFERENCIAL DEL CIAI BASICO EN BASE AL PROGRAMA ARQUITECTONICO.



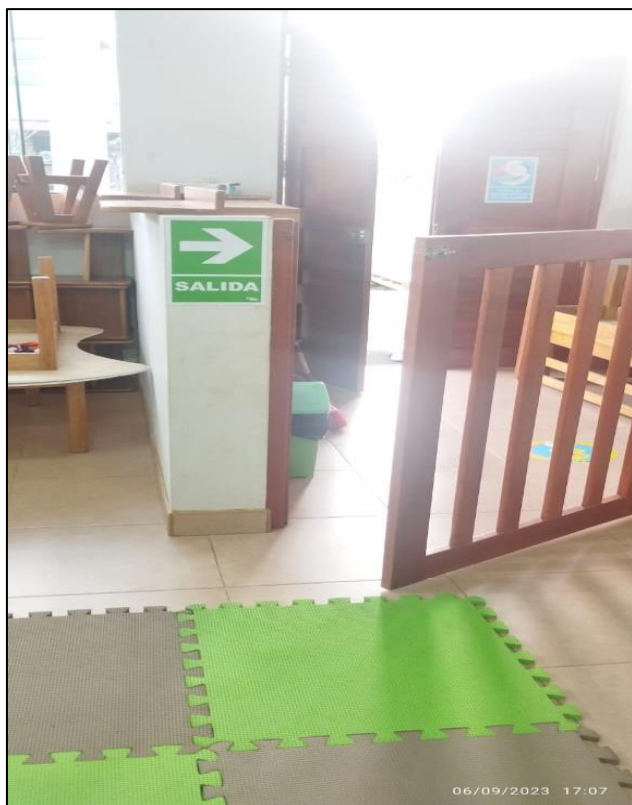
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **90LEL2P**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fuente: "Directiva Parámetros de diseño para la construcción de locales del servicio de cuidado diurno del PNCM"

ANEXO 02

IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACIONES EN EL CIAI



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 90LEL2P

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 03



IMPLEMENTACION DE INSUMOS FALTANTES DEL BOTIQUIN

(PARACETAMOL GOTAS /JARABE 1 FRASCO)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 90LEL2P

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **90LEL2P**

ANEXO 04**IMPLEMENTACION DE**

Directorio de red de emergencia y Protección	
Serenaazgo de Laberinto	927604137
Compañía de bomberos de Laberinto	987463805
Compañía de bomberos	116
Policia Nacional del Perú	105
SAMU	106
Red de emergencia (línea gratuita)	080074000

DIRECTORIO DE RED DE EMERGENCIA Y PROTECCION	
ENTIDAD	TELEFONO
RED DE EMERGENCIA (LINEA GRATUITA)	080074000
 SERENAAGO DE LABERINTO	927604137
 COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LABERINTO	987463805
 COMPAÑIA DE BOMBEROS	116
 POLICIA NACIONAL DEL PERU	105
 SAMU	106

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 90LEL2P